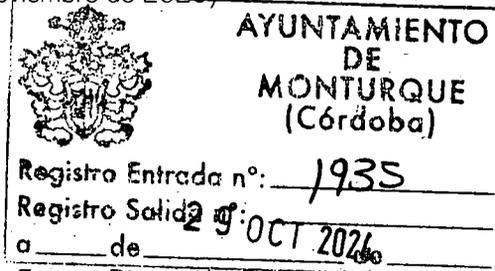


"ADENDA AL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES (de 20 de noviembre de 2020)"

En Córdoba, a 29 de octubre de 2024.

REUNIDOS



-De una parte, D. Salvador Fuentes Lopera, Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, facultado para la firma del presente convenio en virtud del acuerdo plenario adoptado en sesión del día 16 de octubre de 2024, y actuando en representación de la misma.

-Y de otra parte, el/la Sr./a. D./Dña. Antonio Castro García, Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de Monturque en nombre y representación de éste, debidamente autorizado en acuerdo plenario adoptado en sesión 18 de julio 2024.

Las partes se reconocen mutuamente plena competencia y capacidad para suscribir la presente Adenda y

MANIFIESTAN

Que de conformidad con la Cláusula 7ª del convenio referido se acuerda expresamente la prórroga del Convenio por cuatro años más, desde el 1 de noviembre de 2024, y hasta el 1 de noviembre de 2028, conforme lo criterios fijados en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede se firma la presente Adenda por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicada.

POR LA DIPUTACIÓN DE CORDOBA,

Fdo. D. Salvador Fuentes Lopera.
PRESIDENTE.

POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE,

Fdo.: D/Dña. Antonio Castro García.
ALCALDE/SA-PRESIDENTE.

Fdo. D. Jesús Cobos Climent.
SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN
Diputación de Córdoba
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente Convenio se firma ante mí, en lugar y fecha indicados
CÓRDOBA
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jesús Cobos Climent

Monturque



044 000112168 A383